



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONASAMI
5 DE JUNIO DE 2026

En virtud de las medidas implementadas para mitigar los efectos derivados de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2, se consideraron viables las reuniones celebradas de manera remota, como opción válida de organización administrativa, sustentada en las facultades de autoorganización de la Administración Pública, en apego de los principios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad del gasto público previstos en el artículo 134 constitucional, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Dicha modalidad, contribuye a la modernización de la gestión pública, al uso racional de recursos y sobre todo a la continuidad del servicio público y atiende. -----

Por lo anterior, en la Ciudad de México, siendo las diez horas del día viernes, cinco de junio de dos mil veintiséis, se reunió el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, vía remota, a través de la aplicación Teams, estando presentes la Maestra Alejandra Ramírez Oliva, Directora de Vinculación y Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; la Maestra Giovanna del Rosario Domínguez Ehuán, Directora de Administración y Finanzas y Coordinadora del Área de Archivos; y la Lcda. Eréndira Camacho Ocampo, Jefa de la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el ramo Trabajo y Previsión Social. -----

Como personas invitadas, asistieron, el Maestro Marco Antonio Gómez Lovera, Director Técnico en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; la Licenciada Ana Lilia Chávez Miranda, Jefa de Departamento de la Oficina de Representación en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el ramo Trabajo y Previsión Social; y la Maestra Lizbeth Jesika Cruz Martínez, Profesional Ejecutiva participando en apoyo de las actividades de la Unidad de Transparencia. -----

La Maestra Alejandra Ramírez, inició la reunión agradeciendo la participación de las personas asistentes; posteriormente dio lectura al Orden del Día y dando por aprobado el mismo: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. -----
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026. -----
3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026. -----
4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA SABG. -----
5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. -----
6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. -----
7. NUEVO PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES. -----
8. CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026. -----
9. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. -----
10. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS COMPETENCIA DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO. -----



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



11. ASUNTOS GENERALES. -----

A continuación, la Maestra Alejandra Ramírez, procedió a dar seguimiento a los puntos del orden del día, tal como se expusieron previamente. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. -----

Se procedió a realizar el pase de lista, y agradeció la asistencia de las personas integrantes de este Comité, así como a las personas invitadas a la misma. -----

Posteriormente, la Maestra Ramírez Oliva, ratificó que se cuenta con el Quórum necesario para llevarse a cabo la presente sesión. -----

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026. -----

Con respecto a este punto, la Maestra Alejandra Ramírez, comentó que se tiene para aprobación el Acta de la Primera Sesión Ordinaria la cual es debidamente firmada de manera previa por todas y todos quienes en ella intervienen y solo se presenta para conocimiento y ratificación de quienes intervinieron y, al no haber comentarios, se daría por ratificada. -----

3. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA. -----

La Maestra Alejandra Ramírez, mencionó que no fueron tomados acuerdos en la Cuarta Sesión Ordinaria, a los cuales deba darse seguimiento, por lo tanto, no se encuentran temas pendientes de desahogar. -----

4. SEGUIMIENTO Y ESTATUS DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, RECURSOS DE REVISIÓN Y BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA SABG. -----

La Maestra Alejandra Ramírez dio cuenta del seguimiento de las solicitudes de información de información, recursos de revisión y Buzón Electrónico. -----

De las veintitrés solicitudes de información recibidas a la fecha, todas se han atendido en tiempo y forma. Solo en una se envió oficio de prevención a la persona peticionaria para que defina la modalidad de entrega de la información, pero se sigue a la espera de la respuesta correspondiente. -----

Asimismo, no hay recursos de revisión por atender. -----
Se han atendido las comunicaciones entre la autoridad garante y este sujeto obligado correspondientes al Buzón Electrónico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Actualmente no hay comunicaciones por atender. -----

5. EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS. -----

Para este punto del Orden del Día, la Maestra. Alejandra Ramírez, mencionó que se cuenta con un expediente clasificado como reservado el cual fue aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, y que forma parte del expediente 4C/426-2023 que se encuentra relacionado con el RRA 8993/23 derivado de la solicitud de información pública 330008923000111; la reserva de este documento concluye el dieciocho de octubre de dos mil veintiocho. Dicho documento, solo se presenta para conocimiento de quienes integran este Órgano Colegiado. -----

Se hace hincapié en que la reserva de documentos o expedientes debe ser solicitada por las áreas responsables de la información conforme lo establece el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. -----





La Maestra Alejandra Ramírez, mencionó que se han estado realizando sesiones extraordinarias en las cuales se han elaborado versiones públicas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y atención a solicitudes de información y, recientemente en la Segunda Sesión Extraordinaria que se celebró el pasado veintidós de abril de dos mil veintiséis se llevó a cabo la aprobación de versiones públicas de doce contratos para su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia. De igual manera, se aprobaron las versiones públicas de ciertos documentos para dar respuesta a las solicitudes de información 340008900001226 y 340008900001326. -----

En pantalla fueron proyectadas las versiones públicas aprobadas en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el veintidós de abril de dos mil veintiséis, correspondientes a doce contratos que fueron referidos los cuales corresponden al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, los cuales debían cumplir con la aprobación correspondiente. -----

Para la versión pública de los contratos: DJSAC/003/2023 (3er Convenio Modificatorio), DJSAC/001/2025 (1er Convenio Modificatorio), DJSAC/004/2025 (2do Convenio Modificatorio), DJSAC/009/2025 (1er Convenio Modificatorio), DJSAC/011/2025 (1er Convenio Modificatorio) y DJSAC/013/2025 (1er Convenio Modificatorio), se testaron los datos marcados con el número uno que corresponde al Registro Federal de Contribuyentes. -----

Para la versión pública de los contratos: DJSAC/021/2025, DJSAC/023/2025, DJSAC/024/2025, DJSAC/002/2026, DJSAC/003/2026 y PEDIDO-CONTRATO 01, se testaron los datos marcados con el número uno, el cuál corresponde a los datos de la cuenta bancaria, y con el número dos que corresponde al Registro Federal de Contribuyentes. -----

Lo anterior, se realiza con fundamento en: -----

Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6, 10 y 11 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como Primero, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificable.

Cabe señalar que los lineamientos seguirán vigentes hasta que se publiquen nuevos en función de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del pasado veinte de marzo de dos mil veinticinco y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto Transitorios.

De igual manera, en cuanto a la realización de la versión pública de la solicitud de información 340008900001226. Al respecto, aquellos datos que son señalados con el número uno, corresponden al testado del Registro Federal de Contribuyentes; el número dos, corresponde al testado de los datos de la Clave Única de Registro Poblacional; el número tres, corresponde al testado de los datos del teléfono celular; el número cuatro, corresponde al testado de los datos del domicilio; y el número cinco, corresponde al testado de la fotografía. Por lo cual, este Órgano Colegiado llevo a cabo la aprobación correspondiente en términos de la normatividad prevista y aplicable en esta materia. -----

Es el mismo caso para la realización de la versión pública de la solicitud de información 340008900001326



2026
año de
Margarita
Maza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



en la que aquellos datos que son señalados con el número uno, corresponden al testado del Registro Federal de Contribuyentes; el número dos, corresponde al testado del domicilio; el número tres, corresponde al testado de la CLABE de la cuenta bancaria; el número cuatro, corresponde al testado de la firma; el número cinco corresponde al testado de correos electrónicos. -----

La Maestra Alejandra Ramírez comentó que para la aprobación de versiones públicas se debe verificar y validar que se trata de información confidencial que hace referencia a una persona identificada o identificable. -----

Asimismo, el pasado seis de mayo, la Unidad de Transparencia recibió las solicitudes de información 340008900001726 y 340008900001926, en dichas solicitudes la persona peticionaria solicita información de personas servidoras públicas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, por lo que la Dirección de Administración y Finanzas de la Entidad, realizó la versión pública de los documentos, con la finalidad de dar respuesta a las solicitudes mencionadas, y es en la Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiocho de mayo del presente ejercicio, que se llevó a cabo la aprobación correspondiente. -----

Para el caso de la solicitud de información 340008900001726 aquellos datos que son señalados con el número uno, corresponden al testado del Registro Federal de Contribuyentes; el número dos, corresponde al testado de los datos de la Clave Única de Registro Poblacional; el número tres, corresponde al testado de los datos del domicilio; y el número cuatro, corresponde al testado de los correos electrónicos; y en cuanto hace a la solicitud 340008900001926 aquellos datos que son señalados con el número uno, corresponden al testado del Registro Federal de Contribuyentes; el número dos, corresponde al testado de los datos de la Clave Única de Registro Poblacional; el número tres, corresponde al testado referente al domicilio; y el número cuatro, corresponde al testado del número telefónico. -----

Para ambas solicitudes aplica el siguiente fundamento: -----

Artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 6, 10 y 11 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como Primero, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por tratarse de información confidencial, que hace referencia a una persona identificable.

Cabe señalar que los lineamientos seguirán vigentes hasta que se publiquen nuevos en función de la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del pasado veinte de marzo de dos mil veinticinco y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto Transitorios.

7. NUEVO PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS VIGENTES. -----

Para este punto, la Maestra Alejandra Ramírez, mencionó que mediante el aviso 252-0001-2026, la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, a través de la Dirección General de Plataformas para la Integridad y Transparencia informa sobre el cumplimiento del Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/05-12-2025, de fecha cinco de diciembre de dos mil veinticinco, mediante el cual el Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública instruyó a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Unidad de





Innovación de la Gestión Pública, a realizar las adecuaciones necesarias en la Plataforma Nacional de Transparencia para incorporar los campos de captura previstos en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y sus anexos, por lo que el módulo SIPOT queda como una versión antigua (legado) y se implementa un nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia como una actualización tecnológica, con el propósito de habilitar la captura conforme a dichos Lineamientos. -----

También es importante mencionar que se agradece la participación y el interés por unirse y estar pendientes de las actualizaciones y capacitaciones que se han impartido para familiarizarse con la nueva operación del Portal de Obligaciones de Transparencia. -----

Asimismo, el nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia quedó habilitado a partir del nueve de marzo, para que las Autoridades Garantes asignaran formatos a los sujetos obligados. Aunado a ello, Transparencia para el Pueblo programó jornadas de capacitación dirigidas a los sujetos obligados para la asignación de formatos, con el objetivo de realizar la carga de obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre, a partir del primero de abril. La carga de información de las obligaciones de transparencia correspondiente al primer trimestre se llevó a cabo en este nuevo módulo. -

8. CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026. -----

La Maestra Alejandra Ramírez comentó que previo a la carga de información por parte de las áreas de la Entidad, la Unidad de Transparencia realizó la asignación de formatos de acuerdo con la Tabla de Aplicabilidad vigente. -----

La carga de información se realizó en el nuevo módulo Portal de Obligaciones de Transparencia con base en los Lineamientos Técnicos Generales Vigentes. -----

Se concluyó la carga de información de las obligaciones de transparencia correspondientes al primer trimestre de 2026, por parte de las distintas áreas de la Entidad. Por lo tanto, se ha dado cumplimiento a esta primera carga y a la operación del Portal de Obligaciones de Transparencia- -----

9. CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. -----

Se informa que se llevaron a cabo dos asesorías virtuales en materia de Transparencia para los sujetos obligados por parte el órgano desconcentrado Transparencia para el Pueblo; la primera se llevó a cabo el ocho de abril la cual fue una sesión de asesoría para la carga de información en el nuevo Portal de Obligaciones de Transparencia donde se contó con la participación de doce personas servidoras públicas de las áreas de Presidencia, Dirección Técnica, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Vinculación y Transparencia, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Presupuesto y Contabilidad, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento Jurídico. La segunda asesoría en materia de elaboración de versiones públicas se llevó a cabo el veintiuno de abril, donde hubo ocho personas servidoras públicas asistentes, adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Vinculación y Transparencia, Coordinación de Recursos Humanos y del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. -----

10. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS COMPETENCIA DE TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO. -----

La Maestra Alejandra Ramírez, mencionó que el veinticuatro de abril mediante el Buzón Electrónico, llegó el oficio número T002/DGOT/DAVC-C/0002/2026, en el que Transparencia para el Pueblo, informa sobre la actualización del Padrón de Sujetos Obligados y la clave asignada a la Comisión Nacional de los Salarios





Mínimos es el 00089, y se ubica en el I. Poder Ejecutivo Federal, B) Administración Pública Paraestatal, a) Organismos Descentralizados, Ramo: Trabajo y Previsión Social. Por lo que si se requiere hacer una consulta la información se encuentra disponible en el Padrón de Sujetos Obligados. -----

11. ASUNTOS GENERALES. -----

La Maestra Alejandra Ramírez, señaló que las solicitudes de información pública deben realizarse en el tiempo estipulado que marcan los oficios, por las razones de que deben llevarse sesiones extraordinarias para aprobar la reserva o clasificación de información, en caso de que la solicitud de información así lo requiera; las solicitudes cambian a semáforo amarillo dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia afectando la calificación de esta entidad sobre la atención de las solicitudes de información; asimismo, deben considerarse las fallas que pueden haber en la Plataforma. -----

Asimismo, también es importante elaborar las versiones públicas de los contratos con antelación a las cargas de información trimestrales en el Portal de Obligaciones de Transparencia. -----

Al no haber otros asuntos a desahogar en el Orden del día, la Maestra Ramírez Oliva agradeció a las personas asistentes su participación y colaboración y, siendo las diez horas con dieciocho minutos, dio por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis. -----

INTEGRANTES

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. ALEJANDRA RAMÍREZ OLIVA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JEFA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN LA CONASAMI EN EL RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

MTRA. GIOVANNA DEL ROSARIO
DOMÍNGUEZ EHUÁN

LCDA. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



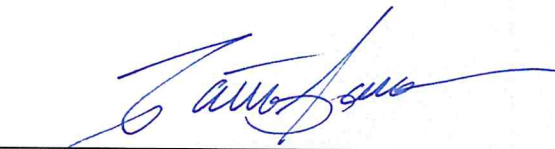
CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



PERSONAS INVITADAS

DIRECTOR TÉCNICO

**JEFA DE DEPARTAMENTO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN LA CONASAMI EN EL
RAMO TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**



MTRO. MARCO ANTONIO GÓMEZ LOVERA



LCDA. ANA LILIA CHÁVEZ MIRANDA

PROFESIONAL EJECUTIVA



MTRA. LIZBETH JESIKA CRUZ MARTÍNEZ







2026
año de
**Margarita
Maza**
